



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE PERMISO
161
Fecha
15/12/2021

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
CARLOS REBOLLEDO TORRES	10.217.098-9	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
AVENIDA VIÑA DEL MAR	0677	994039536

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE GENERAL BULNES	301	340-5
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3206

SOLICITA PERMISO PARA  
O.B.N.U.P.. EN 60 m2., PARA EFECTUAR LA ROTURA Y REPOSICION DE ACERAS; SECTORES COMPRENDIDO EN CALLE BULNES N°301, RANCAGUA.  
LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 60 m2.  
O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 1 DIA A CONTAR DEL 06-12-2021 AL 06-12-2021.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
CARLOS REBOLLEDO TORRES	10.217.098-9	994039536
Dirección	Profesión	
AVENIDA VIÑA DEL MAR 0677 VILLA EL BOSQUE	CONTRATISTA ESSBIO	

Antecedentes que se adjuntan	
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.
ORD. N°131 DITT. N°0111 DE TRÁNSITO DE FECHA 01-12-2021	
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0162 DE FECHA 01-12-2021	
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. CARLOS REBOLLEDO TORRES	
PLAN DE MITIGACIÓN	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 9.751
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26183016	DE FECHA	10/12/2021

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

JOU/CSL/CHE






JUAN CARLOS ORTIZ URZUA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)